MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 501 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 388/14

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80022674-7, domiciliada España N° 2028 casi Brasilia de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO,** C.I.N° 885.593, y la Sra. **CINTIA ADRIANA PAVON KAMM**, con C.I. N° 1.188.014, en sus caracteres de apoderados de la misma, de conformidad a la escritura pública N° 114 de fecha 12 de agosto de 2005, pasada ante el N.P. Amilcar Hugo Villalba Perdomo, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 388/2014 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 46/2014 CONTRATACION DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen modificar la clausula **1. OBJETO**, quedando redactada como sigue:

1.OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 46/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el Mantenimiento de Circuito Cerrado, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido, y monto máximo de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

1.2. Ampliar la vigencia del Contrato por 60 (sesenta) días.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 388/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1658/2014;
c) Resolución Ministerial N° 1883/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

3.1. El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 388/2014, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ N.
POR EL PROVEEDOR

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

CINTIA ADRIANA PAVON KAMM
POR EL PROVEEDOR

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.